NOTARÍA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

0009001

ESCRITURA N° 2013-17-01-30-P05536

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA.

CUANTÍA: AUMENTO USD 1.021.411

CAPITAL TOTAL: USD 1.031.411

L.C. DI 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de septiembre del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado del cantón Quito, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once emitida por el Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General de socios, el señor Mario Vargas Trujillo, de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante. Así también comparecen los cónyuges señores Horst Kohlberger

Fellenzer y Zulay Amparo Rodríguez Nolivos casados entre sí de nacionalidad alemana y ecuatoriana respectivamente aclarando que el señor Horst Kohlberger Fellenzer entiende y conoce el idioma castellano. Los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, por los derechos que representan y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital social, y reforma de estatutos de la compañía limitada "STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Mario Vargas Trujillo, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA., y los cónyuges señores Horst Kohlberger Fellenzer y Zulay Amparo Rodríguez Nolivos casados entre sí por los derechos que tienen formado en la sociedad conyugal, de nacionalidad alemana y ecuatoriana respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse por los derechos que representan y por sus propios derechos respectivamente. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía STK ILUMINACIÓN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Encargado, del Cantón Quito, doctor Guido Andrade Cevallos, el diecisiete de agosto del año dos mil doce, la cual se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

0000002

septiembre de dos mil doce. **B)** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA., en sesión celebrada el trece de agosto de dos mil trece, decidió elevar el capital social de la compañía y consecuentemente reformar los estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Considerando que los socios han negociado su derecho a participar en este aumento conforme consta del acta de Junta General descrita en el literal B de la cláusula que precede, el Gerente General de la compañía Mario Vargas Trujillo, en su calidad representante legal de la Compañía, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de UN MILLÓN VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.021.411), aumento con el que el capital de la compañía alcanza la cifra de UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.031.411). Para lo cual por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la Compañía se emiten un millón treinta y un mil cuatrocientas once nuevas participaciones, de un valor de Un dólar cada una, que reemplazarán las anteriormente emitidas. **CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El compareciente Mario Vargas Trujillo, en la calidad indicada, declara que los socios, Mario Vargas Trujillo es de nacionalidad colombiana y el socio Horst Kohlberger Fellenzer es de nacionalidad alemana, siendo su inversión de tipo nacional, bajo juramento declara que la Compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, así también acredita la real y correcta integración del aumento de capital que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO APORTE EN ESPECIE	NUEVO CAPITAL	NUEVAS PARTICIPACIONES
Horst Kohlberger Fellenzer	9.979	928.411	93.000	1.031.390	1.031.390
Mario Vargas Trujillo	21	0	0	21	21
Total	**10.000**	**928.411**	**93.000**	**1.031.411**	**1.031.411**

CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En base a los antecedentes expuestos, el Gerente procede a la reforma de estatutos, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios, en la que se decidió reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.031.411), dividido en un millón treinta y un mil cuatrocientos once participaciones de un dólar cada una." **CLÁUSULA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- 6.1.** Los conyuges señores Horst Kohlberger Fellenzer y Zulay Amparo Rodríguez Nolivos son propietarios bajo el régimen de sociedad conyugal de los vehículos cuyas características son las siguientes: **6.1.1.** Vehículo clase Jeep, tipo Jeep, marca Mitsubishi, placas PSO cero ocho cuatro siete (PSO0847), año de fabricación dos mil seis, Motor número seis G siete cinco SM cinco uno ocho siete (6G75SM5187), Chasis número JMYMYV seis siete W seis J cero cero cero cuatro cero ocho (JMYMYV67W6J000408), color crema. **6.1.2.** Vehículo clase Jeep, tipo Jeep, marca Chevrolet, placas PBQ ocho cinco nueve

cuatro (PBQ8594), año de fabricación dos mil once, motor número J dos cero A siete dos tres cinco uno seis (J20A723516), chasis número ocho LDCSV tres seis siete B cero cero ocho cinco tres ocho cuatro (8LDCSV367B0085384), color negro. 6.1.3. Vehículo clase Jeep, tipo Jeep, marca Chevrolet, placas PXJ cero tres nueve cero (PXJ0390), año de fabricación dos mil uno, motor número G uno seis B seis dos siete uno cuatro cinco (G16B627145), chasis número ocho LDFTA cero tres V uno cero cero cero dos seis cuatro nueve (8LDFTA03V10002649), color plomo. 6.1.4. Vehículo clase Jeep, tipo Jeep, marca Toyota, placas PRM cero siete nueve seis (PRM0796), año de fabricación mil novecientos noventa y cinco, motor número uno FZ cero uno seis uno seis cero uno (1FZ0161601), chasis número FZJ siete tres cero cero cero seis cuatro cuatro seis (FZJ730006446), color verde. 6.1.5. Vehículo clase Camioneta, tipo furgoneta, marca Chevrolet, placas PBQ ocho cinco nueve dos (PBQ8592), año de fabricación dos mil once, motor número LAQ ocho AA cero siete uno cero ocho dos cinco (LAQ8AA0710825), chasis número LZWACAGA cuatro B cuatro cero cero cuatro tres cero cuatro (LZWACAGA4B4004304), color blanco. 6.1.6. Vehículo clase camioneta, tipo furgoneta, marca Chevrolet, placas PCB ocho tres seis cuatro (PCB8364), año de fabricación dos mil trece, motor número LAQ ocho C seis cero uno uno cero cero nueve uno (LAQ8C60110091), chasis número LZWCCAGA ocho D siete cero cero dos ocho cinco seis (LZWCCAGA8D7002856), color blanco. 6.1.7. Vehículo clase camioneta, tipo furgoneta, marca Chevrolet, placas PBY dos seis siete ocho (PBY2678), año de fabricación dos mil doce, motor número LAQ ocho B nueve dos cero uno cero dos ocho ocho (LAQ8B92010288), chasis número LZWCCAGA uno C siete cero cero siete seis tres siete (LZWCCAGA1C7007637), color blanco. Los cónyuges señores Horst

Kohlberger Fellenzer y Zulay Amparo Rodríguez Nolivos por medio de este instrumento transfieren el dominio y propiedad a perpetuidad de los vehículos descritos y singularizados en los numerales 6.1.1. al 6.1.7., libres de todo gravamen a favor de la compañía STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA, debidamente representada por su Gerente General el señor Mario Vargas Trujillo. A la vez el señor Mario Vargas Trujillo debidamente autorizado por la junta general de socios acepta dicha transferencia de dominio y se obliga a registrarla ante la Agencia Nacional de Tránsito. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN.-** El compareciente señor Mario Vargas Trujillo declara bajo juramento que su representada no se encuentra en el registro de incumplidos de la Contraloría General del Estado, así como tampoco se encuentra en mora, o adeuda concepto alguno a ninguna institución pública. El Gerente General confiere poder especial al Dr. Jorge Tamayo Tapia, para que realice todos los procedimientos necesarios para la aprobación del presente aumento de capital y reforma de estatutos, incluyendo la reforma del RUC. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes; minuta que está firmada por el señor doctor **Jorge Tamayo Tapia,** portador de la matrícula profesional siete

mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

0000004

MARIO VARGAS TRUJILLO C.C. 1722139803

HORST KOHLBERGER FELLENZER C.I. 170720295-6

ZULAY AMPARO RODRÍGUEZ NOLIVOS C.C. 1703900595

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172213980-3

MARIO VARGAS TRUJILLO

NEIVA/COLOMBIA

16 DE MARZO 1976

EXT. 41 34518 89918 M

QUITO PCHA-2005 EXT.

COLOMBIANA V2333 I4222

SOLTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

MARIO VARGAS CARVALHO

ROSA HELENA TRUJILLO

QUITO 15-3-2005

QUITO 15-3-2017 AFP

PV 0229869

Pch

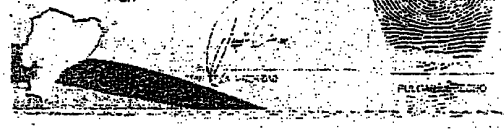

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044

044 - 0190 1722139803

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VARGAS TRUJILLO MARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION 1
JIPIJAPA

CANTÓN PARROQUIA JIPIJAPA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en.....foja(s) útiles
QUITO a, 09 SET. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

NOTARÍA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

0000005

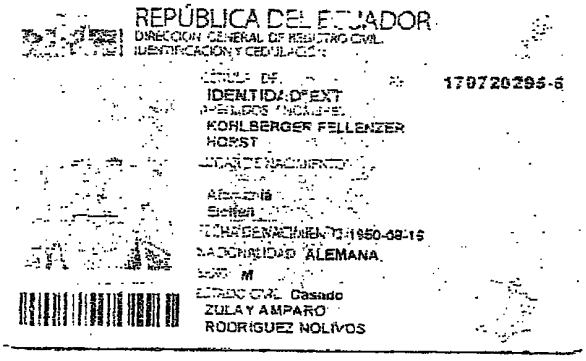

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. 170720295-6
APELLIDOS Y NOMBRES
KOHLBERGER FELLENZER HORST
LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Sicilia
FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-15
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ZULAY AMPARO RODRIGUEZ NOLIVOS

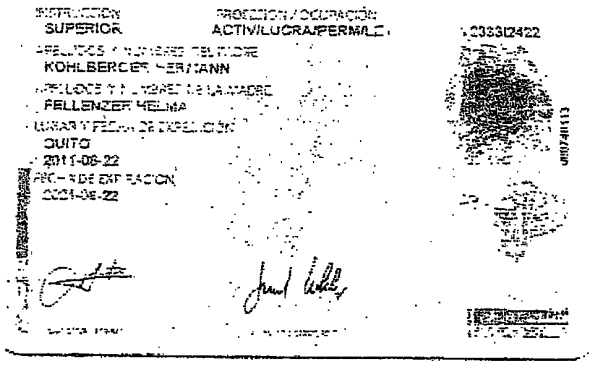

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIV/LUCRA/PERM/LE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KOHLBERGER HERMANN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FELLENZER HELMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
QUITO a, 09 SET. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

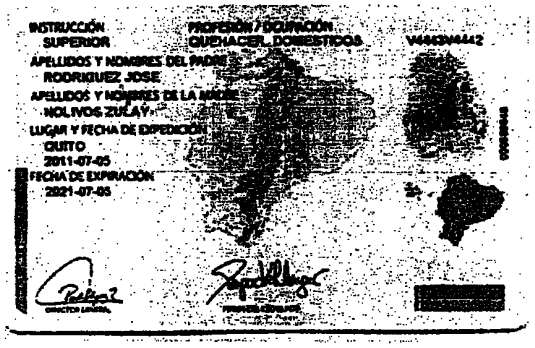

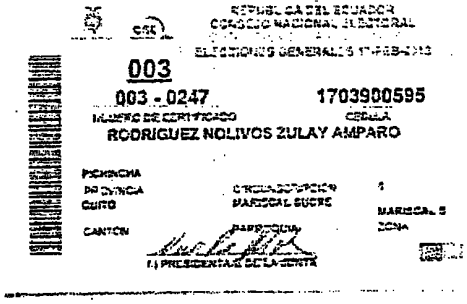

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles
QUITO a, 09 SET. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

77334

NOTARÍA TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO

0000006

Quito, a 24 de septiembre de 2012

Señor
Mario Vargas Trujillo
Presente.-

De mi consideración:

Por acto Constitutivo, los socios de la Compañía "STK ILUMINACION CÍA. LTDA", decidió por unanimidad nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, como consta en la escritura de constitución, por el periodo estatutario de TRES AÑOS. Usted será la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las demás atribuciones previstas en los Estatutos Sociales.

Horst Kohlberger Fellenzer
C.I. 1707202956

Presidente

ACEPTACIÓN: Hoy, en la fecha constante en el encabezado de este nombramiento, acepto el cargo que me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Dado en Quito.

Mario Vargas Trujillo
C.I. 1702139803

Gerente General

La compañía STK ILUMINACION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de agosto de 2012, ante el Notario Trigésimo Encargado del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 24 de septiembre de 2012.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 13422 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 28 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA 30
Quito - Ecuador
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original
Certifico. —

Quito: 02 OCT 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIA TRIGESIMO

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en ..... fojas. presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

09 SET. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA.

0000007

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de agosto del año 2013, a las 15h00, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Colón E4-175 y Mariscal Foch, se encuentran reunidos los socios de la compañía "STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA.", los señores: Horst Kohlberger Fellenzer y Mario Vargas Trujillo.

La presente Junta será presidida por el señor Horst Kohlberger Fellenzer en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario actuará el señor Mario Vargas Trujillo en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1. Aprobar el aumento de capital de la compañía y la emisión de nuevas participaciones; y,
2. Reforma del Artículo quinto del estatuto de la compañía,

El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la junta, se decide aumentar el capital de la compañía en la suma de un millón veintiún mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.021.411,00). Con el presente aumento de capital la compañía alcanza un capital total de UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.031.411). Para lo cual, por acuerdo unánime se emiten un total de un millón treinta y un mil cuatrocientas once participaciones de un dólar cada una, las cuales sustituyen y dejan sin efecto a las anteriormente emitidas. El aumento se realiza de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO APORTE EN ESPECIE	NUEVO CAPITAL	NUEVAS PARTICIPACIONES
Horst Kohlberger Fellenzer	9.979	928.411	93.000	1.031.390	1.031.390
Mario Vargas Trujillo	21	0	0	21	21
Total	10.000	928.411	93.000	1.031.411	1.031.411

El socio Mario Vargas Trujillo declara que no hará uso de su derecho de preferencia en el aumento de capital de la compañía que se autoriza por medio de la presente junta. Decisión que es aprobada por la Junta General.

Consecuentemente la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía señor Mario Vargas Trujillo para que realice los procedimientos necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de todo lo resuelto por la Junta General por medio de la presente acta.

DOS.- Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General en forma unánime decidió reemplazar el artículo quinto del estatuto, cuyo texto dirá: ***"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-*** *El capital social de la compañía es de UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.031.411), dividido en un millón treinta y un mil cuatrocientos once participaciones de un dólar cada una."*

REF. ART. 5

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:

1 2

Horst Kohlberger Fellenzer
Presidente
Presidente de la Junta
Socio

Mario Vargas Trujillo
Gerente General
Secretario de la Junta
Socio

UNIVERSAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA

Quito, 19 de diciembre de 2012

0000008

A quien interese,

Ciudad,

Mario Vargas Trujillo, en mi calidad de socio no aportante de los vehículos a ser transferidos a favor de la compañía STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA., procedo a realizar el avalúo de los indicados vehículos en los siguientes términos que detallo a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AVALÚO USD
1	Montero, año 2006, Placa: PSO-0847	25.000
1	Vitara 4 puertas, año 2010	15.000
1	Vitara 2 puertas, año 2001, Placa: PXJ-0390	8.000
1	Toyota Landcruiser, año 1995, Placa: PRM-0796	8.000
1	Furgoneta N200, Año 2011	10.000
1	Furgoneta N300, Año 2013, Placa: PCB-8364	13.000
1	Furgoneta N300, Año 2012, Placa PBY-2678	14.000
TOTAL:		**93.000**

En mi criterio se decide avaluar los vehículos descritos e individualizados en el cuadro precedente en la suma total de NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 93.000).

Dichos vehículos serán transferidos como aporte a la compañía STK ILUMINACIÓN CÍA. LTDA.

Atentamente,

Mario Vargas Trujillo
Accionista No Aportante

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA QUE CONSTA DEL INSTRUMENTO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3ra COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

GAC NOTARIA TRIGESIMA

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución según resolución No.SC.IJ.DJC.Q.14.000300 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañías el veinte y cuatro de Enero del dos mil catorce., en la cual se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía STK ILUMINACION CIA. LTDA. de USD.$10.000,oo a USD.$1031.411,oo, como consta en este instrumento público. Quito, veinte y nueve de Enero del dos mil catorce.

EL NOTARIO

NOTARIA ECUADOR

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Darío Andrade Arellano Notaria Trigesima Quito - Ecuador

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 7778

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	526
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1722139803	VARGAS TRUJILLO MARIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000300
FECHA RESOLUCIÓN:	24/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STK ILUMINACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	1031411,00

Nº 0462233

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA DE CAPITAL DE 10.000 A 1'031.411 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3169 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0462232